

## **Municipio de Huhí, Yucatán**

### **Participación Social y Conclusión de Obras en el FISMDF**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-31037-19-1969-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1969

### ***Alcance***

La revisión comprendió la coordinación de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y la conclusión o situación de las obras en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

### ***Antecedentes***

En 1998 se incorporó el capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el objeto de normar lo correspondiente a los fondos mediante los cuales se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México las Aportaciones Federales (Ramo General 33); estos recursos se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año.

Uno de los fondos que integran el Ramo General 33 es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de alcance estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de alcance municipal.

Estos recursos deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del FISE se asignan a las 32 entidades federativas y los del FISMDF a todos los municipios y alcaldías del país. En 2021 se transfirieron recursos del FISMDF a 2,453 municipios y 16 alcaldías.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, sección B, fracción II, inciso b, mandata como obligación para el FAIS “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”; en este sentido, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera importante la verificación de la existencia y

operación efectiva de las figuras de participación social en el gasto federalizado, de manera que se coadyuve en el fortalecimiento e incremento de la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos, así como en el mejoramiento de su transparencia y rendición de cuentas, mediante su vigilancia por estas figuras sociales.

En el ámbito municipal del FAIS se tienen identificados como figura destacada de participación social a los comités de obra, asociados con el desarrollo de infraestructura social básica municipal, mediante el FISMDF del Ramo General 33. A partir de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar) los denominó Comités de Participación Social (CPS), mediante la implementación de una Guía de Participación Social, con el objeto de apoyar y transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF como lo mandata la LCF.

Los CPS son los órganos de participación social y representación organizada de la comunidad que participan en un conjunto de actividades como la planeación, la programación, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación de las obras financiadas con los recursos del FISMDF, con la finalidad de que se realicen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a la larga historia del FISMDF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90 del siglo pasado.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social del FISMDF, que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2018, y se ha actualizado con el apoyo de los resultados a las auditorías de la ASF tanto municipales como a la Secretaría de Bienestar en ese tema, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como fomentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos.

La guía establece los criterios e instrumentos creados para orientar el trabajo de los Comités de Participación Social en el ejercicio de los recursos del fondo en sus diferentes etapas, desde la planeación de las obras y acciones del FISMDF, hasta su supervisión y conclusión, por medio de reportes de incidencia que esos comités formulan, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), sus delegaciones y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la Secretaría y los gobiernos municipales disponen de herramientas que facilitan la captura de los proyectos del FISMDF por medio de Anexos (1. Acta de instalación del CPS y reporte de capacitación; 2. Reporte de actividades trimestrales; 3. Reporte de incidencias, y 4. Reporte anual o final) que se registran en la plataforma de participación social, la cual es parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y es operada por la Secretaría de Bienestar.

El objetivo de la revisión de esta figura participativa es el de contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISMDF.

Respecto de estas figuras de participación social, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con la gestión de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; la conclusión o situación de las obras realizadas con el FISMDF, así como las fortalezas y áreas de mejora de ese proceso.

Con la revisión de la Participación Social en el FISMDF, la ASF busca apoyar su fortalecimiento, ya que un proceso participativo efectivo, constituye una premisa fundamental para una gestión eficiente y transparente de los recursos de ese fondo, así como para el logro adecuado de sus objetivos.

### **Resultados**

#### **Integración y Operación**

**1.** Con la revisión del organigrama presentado por el Municipio de Huhí, Yucatán, se identificó a la Dirección de Obras Públicas como la responsable de la integración de los Comités de Participación Social (CPS) de las obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el ejercicio 2021.

Al respecto, se aplicó un cuestionario de control interno al municipio y, de acuerdo con las respuestas proporcionadas y la evidencia documental que las acredita, se determinó que éste no dispuso de un Reglamento Interno, Manual General de Organización, Manual de Procedimientos o documento similar, que regule las funciones relacionadas con la promoción y coordinación de las actividades en materia de participación social.

El municipio de Huhí, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el oficio sin número, del 30 de mayo de 2022, mediante el cual, el Presidente Municipal instruyó al Director de Obras Públicas las acciones de control necesarias para la elaboración de un Manual de Organización que contenga los procedimientos y las funciones de las áreas que integran esa Dirección, específicamente las relacionadas con las actividades de participación social, con lo que se solventa lo observado.

**2.** En 2021, al municipio de Huhí, Yucatán, se le asignaron 6,997.7 miles de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se destinaron a la realización de 31 obras orientadas al beneficio de la población con rezago social, no existieron gastos indirectos, ni se asignaron recursos al desarrollo institucional municipal.

Ese importe presentó una diferencia no significativa, por de 0.1 miles de pesos menos respecto del monto reportado (6,997.6 miles de pesos) en el apartado de Participación Social del FISMDF, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que es una herramienta diseñada y operada por la Secretaría de Bienestar (SB), con el objetivo de dar seguimiento a la planeación y ejecución de los proyectos de obras y acciones de los municipios y alcaldías, así como apoyar el proceso ordenado de registro de los formatos de participación social.

Con el objeto de establecer las responsabilidades, los mecanismos y procedimientos que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías, para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del FAIS, en sus dos componentes, el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el FISMDF, la SB emitió los “Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” (en adelante, Lineamientos), así como la “Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal-FISMDF” (en adelante, Guía Operativa), con la finalidad de contribuir con los gobiernos locales para el fortalecimiento de la participación social de las comunidades y la transparencia en el uso de los recursos del FISMDF.

Esos Lineamientos establecen que los gobiernos locales deben designar, a más tardar el 15 de febrero de 2021, a un servidor público como enlace FISMDF, que se coordinará con la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la SB; asimismo, dispone que ese enlace es el responsable de instalar, coordinar y capacitar a los CPS u otras formas de organización, con la finalidad de que la ciudadanía se involucre en la planeación de los proyectos que se realizan con recursos del FISMDF. También establecen que la SB difundirá, por medio de un oficio circular, la mencionada Guía Operativa.

Al respecto, el Presidente Municipal de Huhí, Yucatán, designó al Director de Obras Públicas como Enlace FISMDF en el municipio y, mediante un oficio del 14 de febrero de 2021, se comunicó ese nombramiento a la DGDR de la SB; asimismo, por medio de un oficio del 30 de marzo del 2022, el Presidente Municipal informó a la ASF que la DGDR, mediante un correo electrónico del 28 de agosto de 2021, les dio a conocer la Guía Operativa; no obstante, como consecuencia del cambio de gobierno municipal, en septiembre de 2021, no se dispuso del acceso a esa cuenta de correo electrónico para presentar la evidencia del comunicado.

**3.** De acuerdo con la Guía Operativa, para cada obra o proyecto financiado con recursos del FISMDF debe conformarse un CPS u otra forma de organización, salvo que diversos proyectos se realicen en una misma localidad del municipio, en cuyo caso un mismo comité podría vigilarlos. Sobre el particular, el municipio proporcionó 3 actas de instalación para 3 CPS, en las que se identificaron 11 proyectos, para la vigilancia de las 31 obras realizadas en 2021, por lo que un mismo comité vigiló y dio seguimiento a 3 o más obras, como se muestra en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE HUHÍ, YUCATÁN: ACTAS DE INSTALACIÓN DE LOS COMITÉS  
DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Número)

Acta de instalación	Proyectos registrados en el Acta	Número de Comités Constituidos	Número de Obras Representadas por el Comité
1	- Ampliación de alumbrado público en Huhí, localidad Huhí, asentamiento Huhí.	1	2
	- Construcción de cuarto para baño en Huhí, localidad Huhí, asentamiento Huhí.		1
	- Construcción de cuarto para baño en Huhí, localidad Huhí, asentamiento Huhí en diversas viviendas.		5
2	- Construcción de cuartos dormitorio en Huhí, localidad Huhí, asentamiento Huhí.	1	4
	- Construcción de cuartos dormitorio en Huhí, localidad Huhí, asentamiento Huhí en diversas viviendas.		2
	- Construcción de cuartos dormitorio en Huhí, localidad Huhí, asentamiento Huhí en viviendas de escasos recursos.		3
	- Construcción de techo firme no material de desecho ni lámina de cartón en Huhí, localidad Huhí, asentamiento Huhí.		2
	- Construcción de techo firme no material de desecho ni lámina de cartón en Huhí, localidad Huhí, asentamiento Huhí en diversas viviendas de escasos recursos.		4
3	- Rehabilitación de calles adoquín, asfalto, concreto y empedrado en Huhí, localidad Huhí, asentamiento Huhí.	1	1
	- Construcción de cuartos dormitorio en Huhí localidad Huhí en diversas viviendas de escasos recursos.		2
	- Construcción de techo firme no material de desecho ni lámina de cartón en Huhí localidad Huhí, asentamiento Huhí en viviendas de escasos recursos.		5
<b>TOTALES</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>31</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el municipio de Huhí, Yucatán.

En esas 3 actas se utilizó el formato establecido en la normativa (Anexo 1 de la Guía Operativa, denominado "1.1 Acta de Instalación del comité de Participación Social"), se especificaron los proyectos y localidades a las que representó cada comité y se dispuso del nombre y firma de todos sus integrantes; los CPS se constituyeron antes del inicio de las obras respectivas y se constituyeron con el mínimo de cinco personas establecido en la Guía Operativa: un presidente, un secretario y tres vocales; no obstante, en esas actas se dificultó identificar cuántas obras incluyó cada tipo de proyecto registrado en ellas, así como su número identificador respecto de las 31 obras realizadas y registradas en la plataforma de participación social del FISMDF, de la MIDS.

Asimismo, se revisó esa plataforma y se encontró que el municipio no registró esas tres actas de instalación de los CPS de 2021 en ese sistema.

El municipio de Huhí, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó que dispone del acta de instalación del CPS para una obra realizada con recursos del FISMDF en el ejercicio 2022, la cual dispone de los

requisitos establecidos en la normativa, y se registró en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS.

Además, mediante oficio sin número, del 30 de mayo de 2022, el Presidente Municipal instruyó al Director de Obras Públicas las acciones de control necesarias para que las actas de instalación de los CPS dispongan de información que permita identificar el número de obras que vigilará cada comité, y para que éstas se registren en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS para el ejercicio 2022, con lo que se solventa lo observado.

**4.** De acuerdo con la Guía Operativa, los CPS son responsables de realizar actividades de vigilancia, seguimiento y evaluación para las obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF; la evidencia de esas acciones debe registrarse trimestralmente por el presidente del CPS respectivo, mediante el formato contenido en el Anexo 2 de la Guía Operativa denominado “Reporte de las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF (Inicio y desarrollo de los Proyectos)”, y con base en la temporalidad de las obras.

Además, esa Guía Operativa establece la elaboración de un Anexo 4, denominado “Formatos de logros y resultados alcanzados por los comités de Participación Social FISMDF”, con el cual se evalúa si el CPS cumplió con las actividades de vigilancia, seguimiento y evaluación; asimismo, si la obra o acción financiada con recursos del FISMDF fue concluida.

Al respecto, el municipio no dispuso de los reportes de actividades, ni de los formatos de logros y resultados alcanzados por los comités, respecto de las 31 obras financiadas con recursos del FISMDF en 2021, y tampoco se registraron esos formatos en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS, en el ejercicio 2021.

El municipio de Huhí, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, manifestó, mediante oficio, que aún no dispone del reporte trimestral de las actividades del CPS, ni del reporte de los logros y resultados alcanzados por éste, ya que, en el trimestre actual de 2022, está en ejecución la primera obra realizada con recursos del FISMDF en el municipio, por lo que no aplica la elaboración y reporte de esos formatos.

Además, proporcionó el oficio sin número, del 30 de mayo de 2022, mediante el cual, el Presidente Municipal instruyó al Director de Obras Públicas las acciones de control necesarias para que los informes trimestrales de las actividades de los CPS, así como el reporte de logros y resultados alcanzados por éstos, se elaboren y registren, en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS, para cada una de las obras que se realicen en el ejercicio 2022, con lo que se solventa lo observado.

### **Capacitación y Asistencia**

**5.** El municipio no acreditó que impartió capacitación a los CPS constituidos en 2021, respecto de sus tareas y responsabilidades de vigilancia de las 31 obras financiadas con recursos del FISMDF, ya que no proporcionó evidencia del formato del Anexo 1, denominado “1.2 Ficha

de control de capacitación del Comité de Participación Social FISMDF”, establecido en la Guía Operativa para tal efecto.

Al respecto, el municipio informó, mediante un oficio, que no fue posible realizar esas actividades de capacitación, debido a las restricciones que el Gobierno Estatal y Municipal emitieron por la pandemia del COVID-19, así como por el cambio de administración municipal, en septiembre de 2021, que dificultó reunir a las personas requeridas para esa actividad.

Además, con la revisión plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS, se constató que en este sistema no se reportaron esos formatos.

El municipio de Huhí, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, manifestó que actualmente el municipio ejecuta su primera obra con recursos del FISMDF de 2022, y que el enlace FAIS, durante mayo de ese año, tomó los cursos de capacitación que imparte la Secretaría de Bienestar, y revisó los manuales y guías de participación social, a fin de impartir, posteriormente, el curso de capacitación al CPS de esa obra en proceso.

Además, mediante oficio sin número, del 30 de mayo de 2022, el Presidente Municipal instruyó al Director de Obras Públicas, las acciones de control necesarias para impartir capacitación a los CPS del ejercicio 2022 y para que se disponga de la evidencia documental correspondiente, así como su registro en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

### **Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias**

**6.** La Guía Operativa de Participación Social establece la elaboración y reporte del Anexo 3, denominado “Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de Participación Social FISMDF”, que debe ser requisitado y entregado por el CPS al enlace FISMDF, quien dará aviso al municipio o autoridad competente para su atención.

Al respecto, el municipio informó, mediante oficio, que no existieron quejas, denuncias o sugerencias por parte de los tres CPS constituidos para vigilar y dar seguimiento a las obras realizadas con recursos del FISMDF en 2021; no obstante, no se presentó evidencia de que los CPS elaboraron y firmaron esos formatos, con el registro de la inexistencia de quejas, denuncias o sugerencias respecto de las obras correspondientes.

El municipio de Huhí, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio sin número, del 30 de mayo de 2022, mediante el cual, el Presidente Municipal instruyó al Director de Obras Públicas y al enlace FAIS, las acciones de control necesarias para disponer de los formatos de atención de quejas, denuncias o sugerencias, firmados por los integrantes de los comités; asimismo, para que esos formatos se registren en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS en el ejercicio 2022, con lo que se solventa lo observado.

## Conclusión o Situación de las Obras

7. De acuerdo con la documentación y formatos requisitados por el municipio, las 31 obras realizadas con recursos del FISMDF se concluyeron y operan adecuadamente; en el mismo sentido, se remitió a la Auditoría Superior de la Federación una “Cédula de certificación de conclusión y entrega de obras del FISMDF a los beneficiarios, para el ejercicio 2021”, en la cual, con firma y sello de la oficina del Tesorero Municipal de Huhí, Yucatán, se informó que esas 31 obras y acciones, realizadas mediante 11 proyectos, se entregaron a los beneficiarios.

Al respecto, se verificó la existencia de 11 actas de entrega-recepción de obras, mediante las cuales, el municipio acreditó la conclusión y entrega de los 11 proyectos antes señalados; no obstante, en esas actas se dificultó identificar las 31 obras concluidas. En general, de la revisión de esas actas se encontró lo siguiente:

- En las 11 actas no se identificó el número de obras entregadas por cada tipo de proyecto o en una misma localidad, así como tampoco el número identificador (Id) que se asignó a cada obra, para su registro en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS.
- El acta del proyecto “Ampliación de alumbrado público en Huhí localidad asentamiento Huhí” no dispuso de la firma y sello del contratista ni del administrador único del contrato; las 10 restantes dispusieron, en general, de la fecha de entrega, nombre y número de obra, número de contrato, importe invertido y nombre del ejecutor, así como de los nombres, firmas y sello del personal del municipio y del personal del ejecutor.
- 9 de las 11 actas incluyeron anexos, en los que se identificó la fecha de entrega y nombre de la obra, así como, el nombre y la firma del personal del municipio, del contratista y de los beneficiarios a los que se entregaron las obras.
- En ninguna de las 11 actas de entrega-recepción participó algún representante de los CPS.

Adicionalmente, el municipio remitió evidencia fotográfica georreferenciada respecto de las 31 obras concluidas, en las cuales se visualizó correctamente el proyecto respectivo y todas sus etapas de ejecución (inicio, proceso y conclusión); sin embargo, esas fotografías se remitieron agrupadas para los 11 tipos de proyectos realizados y para las localidades en las que se realizaron, y no por el número de obras ejecutadas, lo que dificultó identificar su correspondencia con las 31 obras registradas en la plataforma de participación social del FISMDF, de la MIDS.

El municipio de Huhí, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio sin número, del 30 de mayo de 2022, mediante el cual, el Presidente Municipal instruyó al Director de Obras Públicas y enlace FAIS, las acciones de control necesarias para que las actas de entrega-recepción de las obras a los beneficiarios dispongan de las firmas completas y de información que permita identificar el número de obras entregadas y su correspondencia con los proyectos registrados en la plataforma de participación social del FISMDF de la MIDS.



También manifestó, mediante oficio, que no dispone del acta de entrega-recepción de la obra actualmente en ejecución en el municipio, ya que ésta no se ha concluido, con lo que se solventa lo observado.

### **Fortalezas y Áreas de Mejora**

**8.** Con base en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados al municipio, respecto del proceso de participación social en las obras financiadas con recursos del FISMDF, se identificaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

#### **FORTALEZAS**

- Se dispuso de un enlace con los CPS del FISMDF, el cual se notificó oportunamente a la SB.
- El municipio dispuso de mecanismos de control para constituir los CPS y acreditó su instalación, los cuales vigilaron y dieron seguimiento a las 31 obras realizadas en 2021.
- Existen acciones de control para que las obras se entreguen a sus beneficiarios mediante un acta de entrega-recepción; en 2021, el municipio dispuso de 11 de esas actas, que corresponden a los 11 proyectos mediante los cuales se ejecutaron las 31 obras pendientes en 2021.

#### **ÁREAS DE MEJORA**

- El municipio carece de un área encargada de las actividades en materia de participación social, así como de un marco normativo que la regule.
- No se impartió capacitación a los CPS en el ejercicio 2021.
- Faltan acciones de control suficientes para garantizar que el municipio cumpla con la elaboración de todos los formatos (anexos) establecidos en la Guía Operativa, ya que no entregó tres de los cinco formatos requeridos.
- Se carece de mecanismos de control adecuados para que se garantice el registro de los anexos señalados en la Guía Operativa, en la plataforma de participación social del FISMDF, de la MIDS, ya que el municipio no registró ninguno de los cinco formatos correspondientes.
- Son insuficientes las acciones de control y supervisión para que el municipio acredite que no se registraron quejas, denuncias o sugerencias por parte de los comités, respecto de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF.
- No existen suficientes mecanismos de control para que el municipio registre con claridad, tanto en las actas de instalación de los CPS, como en las de entrega-recepción, el número de obras ejecutadas en cada localidad o por cada tipo de proyecto.
- Faltan mecanismos de control en el municipio para que los CPS participen en la entrega de las obras a los beneficiarios.

- El municipio no dispuso de una evaluación o diagnóstico del proceso de participación social del FISMDF, y no existió seguimiento ni atención de del desempeño de las acciones realizadas por los comités.

El municipio de Huhí, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el oficio sin número, del 30 de mayo de 2022, mediante el cual, el Presidente Municipal instruyó al Director de Obras Públicas y enlace FAIS, las acciones de control necesarias para elaborar y resguardar la evidencia documental respecto de las actividades de los CPS, con base en los formatos previstos en la Guía Operativa, para todas las obras financiadas con recursos del FISMDF en el ejercicio 2022.

Asimismo, para que, en cuanto se realicen un número de obras más representativo, y se disponga de la información derivada de ese proceso, se elabore un diagnóstico integral de la gestión de la participación social en el municipio para el ejercicio 2022, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de los Comités de Participación Social (CPS) instalados para las 31 obras financiadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el Municipio de Huhí, Yucatán. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable.

El municipio dispuso de un enlace FISMDF y lo notificó oportunamente a la Secretaría de Bienestar; también se elaboraron las actas de instalación de los CPS, para las 31 obras financiadas con recursos del FISMDF en 2021; se dispuso de las actas de entrega-recepción mediante las cuales se entregaron esas obras a los beneficiarios, así como evidencia fotográfica georreferenciada de éstas.

No obstante, se encontraron áreas de mejora ya que no se dispuso de un área específica, responsable de las actividades en materia de participación social, ni de un marco normativo que la regule; tampoco se entregó evidencia de la capacitación proporcionada a los comités, y no se realizaron sus informes de actividades trimestrales, ni los formatos de logros y resultados alcanzados por éstos.

Además, los CPS no participaron en la entrega de las obras a los beneficiarios y las actas de entrega-recepción respectivas presentaron deficiencias en su llenado; el municipio careció de evidencia documental que acreditara que no existieron quejas, denuncias o sugerencias por

parte de los CPS, y no registró en la plataforma de participación social del FISMDf, de la MIDS, ninguno de los formatos establecidos en la Guía Operativa.

En conclusión, el municipio de Huhí, Yucatán, cumplió con las disposiciones normativas respecto de la gestión del proceso de la participación social en la conclusión de las obras financiadas con recursos del FISMDf, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Huhí, Yucatán.